



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 - 2023-MPS/A

Sechura, 30 de Marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Informe N° 0044-2023-MPS-GM/GPyP-SGP de fecha 23 de Febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre **INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2022, RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 016-2023-MPS-GM-GPYP/SGP, de fecha 30 de Enero de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto se dirige a la Responsable de la Unidad de Tesorería, para solicitar Saldos de Balance.

Que, mediante Informe N° 0010-2023-MPS-GM-GAyF/SGF-T de fecha 03 de Febrero de 2023, la Unidad de Tesorería alcanza el detalle de los saldos correspondiente al año fiscal 2022, por el rubro 19, RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, específicamente de la Transferencia recibida en el año Fiscal 2020, para la ejecución del Proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PARACHIQUE – LA BOCANA-DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA” con CUI 2307711.

Que, mediante Informe de Visto, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita la incorporación de los Saldos de Balance 2022 RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023 por el importe de Seis Millones Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 46/100 soles (s/ 6'329,358.46) para ser incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura 2023.

Que, mediante Informe N° 039-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 23 de Febrero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se dirige a la Gerencia Municipal para manifestar que al amparo de lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se recomienda la emisión del Acto Resolutivo, que apruebe la incorporación Saldos de Balance 2022 RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023 por el importe de Seis Millones Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 46/100 soles (s/ 6'329,358.46) para ser incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura 2023.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de



(2)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 142-2023-MPS/A

balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.



Que, mediante Informe N°035-2023-MPS-GM, de fecha 30 de Marzo de 2023, la Gerencia Municipal se dirige a la Secretaria General para manifestar que después de realizadas las coordinaciones con las áreas competentes se determina que respecto a las Incorporaciones Presupuestales estas deberán aprobarse mediante Resolución de Alcaldía. Razón a lo expuesto SOLICITA dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 033-2023-MPS/GM, de fecha 03 de Marzo de 2023 y SOLICITA emitir Resolución de Alcaldía sobre el mismo asunto.



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2023-MPS/GM**, de fecha 03 de Marzo de 2023, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2022 RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023, POR EL IMPORTE DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES (S/ 6'329,358.46) PARA SER INCORPORADOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023; conforme al siguiente detalle desagregado:**

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE 2022	S/ 6'329,358.46

EGRESOS:

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	TOTAL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
CUI 2307711: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ-LA BOCANA. DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO PIURA"	S/ 6'329,358.46
TOTAL	S/ 6'329,358.46





Municipalidad Provincial de Sechura

(3)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 142-2023-MPS/A

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ejecutar las acciones administrativas que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

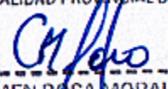
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, HACER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO SEXTO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
MLACH/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA



11/10/20